

QUILMES, 24 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-1392/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de creación de página web institucional para la Universidad Nacional de Quilmes, segunda convocatoria.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 22.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 75/11 obrante a fs. 73 y 74 establece el procedimiento de Licitación Privada N° 7/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Capítulo V, apartado v) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 80 se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: SUPERGOL SA y COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LTDA.

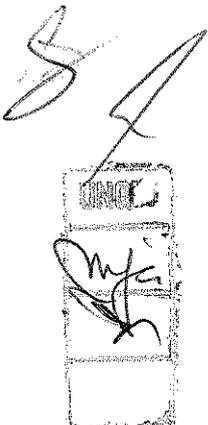
Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 297 y 298.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual luce a fs. 300 y el comparativo de precios, obrante a fs. 301.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen de Evaluación N° 85/11 de fs. 302 y 303, preadjudica esta contratación.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen, según consta de fs. 304 y 305.

Que a fs. 309 y 310 la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO GCOOP LTDA presenta impugnación al Dictamen citado precedentemente.



00035

Que a fs. 311 a 314 luce el acta respuesta a la impugnación del Dictamen N° 85/11, habiendo sido notificada la misma al impugnante según consta de fs. 315 a 318.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 15/11, glosado a fs. 326 y 327.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 7/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Licitación Privada a la firma SUPERGOL SA: ítem 1 por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Designar para la presente contratación como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, al Sr. Esteban Amodio y Carina Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a), del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

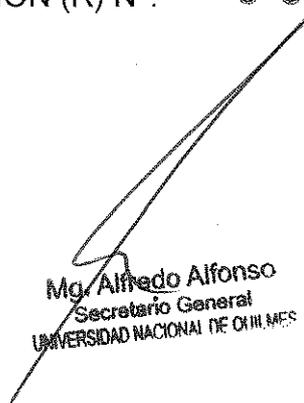


00035



ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00035


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes